

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar – Antioquia, veintiséis de abril de dos mil veintidós

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	2021-00044-00
Demandante	Jaime de Jesús Ruiz Zapata
Demandado	Nora Girlesa Tamayo Ortiz
Asunto	Ordena oficiar a EPS Savia Salud.

En vista de la constancia expedida por la empresa postal aportada por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio de la cual se certifica que la correspondencia no pudo ser entregada a la demandada por cuanto la misma no vive ni labora en el lugar de destino, y en atención a lo solicitado, se ordena oficiar a la EPS Savia Salud, con miras a que informe la dirección física y/o electrónica que reporte en sus bases de datos respecto de la señora Nora Girlesa Tamayo Ortiz.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CIUDAD BOLIVAR-ANTIOQUIA**

CERTIFICO:

Que el auto anterior SE NOTIFICÓ POR ESTADO ELECTRÓNICO N°045, fijado en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial, y en el micro-sitio web del juzgado, el día de hoy 27 de abril de 2022, a las 8 de la mañana.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO, Secretario